



## **CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA**

### **EL DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SENA CESAR**

#### **CONSIDERANDO**

Que el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

#### **CERTIFICA**

Que, revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por la subdirección de Centro en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “Prestar los servicios profesionales de carácter temporal contribuyendo con su gestión en la articulación de los servicios de formación para el emprendimiento, orientación para el fortalecimiento empresarial, asociativo y cooperativo de las unidades productivas rurales en los municipios del área de influencia del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar en coordinación con la Subdirección de Centro y la Coordinación académica, en concordancia con el SIGA y los lineamientos establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo”.

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Valledupar, a los 28 días del mes de septiembre de 2023

**EUDES DE JESÚS ZAPATA SANJUAN**  
**Director (E) SENA Regional Cesar**

Vo.Bo. Ligia María Murgas Morón  
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Wilmer Gustavo Roa Suárez – Profesional Contratación  
Revisó: Yaleinis Montero Triana – Subdirectora de Centro (E)  
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector